



14 de marzo de 2013

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012

Informe sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) en 2011

- **El Ayuntamiento incumple de forma reiterada sus obligaciones en relación con la aprobación del presupuesto y su liquidación, así como con la rendición de la cuenta general**
- **El número de reparos emitidos por el interventor municipal afecta al 45% del total de los gastos ejecutados en el ejercicio**
- **En la ejecución de gastos se produce un incumplimiento grave al rebasarse reincidentemente las consignaciones presupuestarias**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del Informe sobre Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) correspondiente a 2011, aprobado en su última sesión plenaria e incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2012. Junto a la aprobación del informe, el Pleno del Consejo acordó igualmente requerir al Ayuntamiento para que manifieste en el plazo de un mes las medidas que va a tomar para cumplir las recomendaciones recogidas en el mismo.

El objetivo de esta fiscalización específica ha sido realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento, como son la organización de la entidad local, el cumplimiento de la normativa en relación al presupuesto y la liquidación, la fiabilidad de los registros contables y la rendición de la cuenta general. Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización de los trabajos han venido dadas por la falta de aprobación y rendición de las cuentas generales de los ejercicios 2004 a 2010, además de la falta de aprobación de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscalizado.

Como resultado del trabajo efectuado, el Consejo opina que el sistema de las indemnizaciones fijadas en concepto de asistencia a sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento, no garantiza la proporcionalidad con la efectividad de la concurrencia. Por otra parte, considera que no se justifican las cantidades abonadas a los representantes personales del alcalde en cuatro núcleos de población separados del casco urbano, por cuantía total de 4.738 euros.



Además, destaca que el número de reparos emitidos por el interventor afecta al 45,2% de los gastos efectuados por el Ayuntamiento en 2011, por una cuantía total de 1.061.874 euros. También pone de relieve que en diferentes casos no se suspendió la tramitación de expedientes de gasto aun cuando el interventor había interpuesto reparos por insuficiencia de crédito.

Asimismo, en su apartado de conclusiones, el Consejo indica que, con carácter general, el Ayuntamiento incumple de forma reiterada con sus principales obligaciones desde el punto de vista presupuestario y contable, en relación a la aprobación del presupuesto y su liquidación, así como a la rendición de la cuenta general. Del mismo modo señala que en la ejecución de gastos se produce un incumplimiento grave al rebasarse reincidentemente las consignaciones presupuestarias existentes.

El Consejo de Cuentas entiende que el cúmulo de incumplimientos referidos está relacionado con el ejercicio de las funciones y competencias de los principales órganos del municipio, constituidos por el alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

Presupuesto. El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, según recoge el informe en sus conclusiones, no aprobó presupuesto ni en 2011 ni en el ejercicio anterior, habiendo operado la prórroga del correspondiente a 2009, alcanzando la cifra inicial de 2 millones de euros en el capítulo de gastos y 1,8 millones en el de ingresos. No obstante, las previsiones y créditos iniciales aumentaron un 76% y 82,6% respectivamente, debido a la falta de aprobación del presupuesto y los consiguientes ajustes. El presupuesto definitivo quedó situado en 3,5 millones en ingresos y 3,4 millones en el capítulo de gastos.

Resulta especialmente baja la ejecución de las inversiones con el 22,2%. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio fue positivo, cifrado en 0,6 millones de euros, y la liquidación cumplió con el objetivo de estabilidad.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas recomienda que las cantidades en concepto de asistencias a sesiones de órganos colegiados se establezcan mediante un importe por sesión. Por otra parte, recuerda que el Ayuntamiento debe elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general, realizar su liquidación y rendir la cuenta en los plazos legalmente establecidos. Indica además que, en caso de producirse reparos por insuficiencia de crédito, el alcalde deberá suspender la tramitación del gasto correspondiente. Finalmente recomienda la adopción de las medidas de impulso y control necesarias para aumentar el grado de ejecución de determinados gastos de inversión aprobados presupuestariamente, a efectos de reducir el desfase con respecto a los ingresos que los financian.

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión presentó 19 alegaciones al informe provisional remitido por el Consejo de las cuales, una vez analizadas mediante informe motivado, han quedado desestimadas 13 en la aprobación definitiva.